

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
TRASLADO DE EXCEPCIONES**

				FECHA DE INICIO: 11 DE JULIO DE 2017
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO:
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-003 2015-00119-00	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	ROSA MARIA BERMÚDEZ CAMPO	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA. Fols. 111. CURADOR AD LITEM DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES- COOPRESER-. Fols.235	13/JULIO/2017

CONSTANCIA: Hoy, ONCE (11) de JULIO de DOS MIL DIECISIETE (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA